



*Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público
Asesoría General Tutelar
"Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo"*

DISPOSICION SGCA N° 87/2010

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de abril de 2010.

VISTO:

Las Notas SGPI 22/10 y 24/10, solicitando la contratación de un servicio de buffet sin bebidas alcohólicas para cien (100), y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público" en su Art. 18 determina Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, determinan las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que la Secretaría General de Política Institucional dio inicio a las actuaciones de los vistos mediante la solicitud de la pertinente contratación para la cobertura de un buffet sin bebidas alcohólicas para cien (100) personas, con motivo del Encuentro sobre "Seguridad Democrática" a realizarse el día 28 de abril de 2010 en la ofician por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de La Boca-Barracas.

Que en el marco del Fondo Permanente Especial aprobado por Resolución AGT 51/09, se arbitraron los medios para la contratación solicitada de un catering para el mencionado evento institucional del Ministerio Público Tutelar.

Que, en atención a la estimación del monto realizada a fs. 3, se solicitó cotización del servicio requerido a tres (3) proveedores; ello conforme la normativa aplicable.

Que las firmas Los Dos Chinos S.A.C.I.F.eI. (CUIT 30-50403545-6) , Diqunt de propiedad de Raúl Alberto Zaccardi (CUIT 20-26122482-9) y GON ML S.R.L. (CUIT 30-70820836-8) presentaron los presupuestos que obran agregados a las actuaciones a fs. 7, 15/6 y 20/21 respectivamente.

Que la mejor oferta económica ha sido la recibida de la firma GON ML S.R.L., por un monto de \$ 2.680 mas IVA; es decir, la suma total de \$ 3.242,80.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente para hacer frente a dicha erogación.

Que la Resolución 105/08 delega en el Secretario General de Coordinación Administrativa la función de aprobar gastos del Ministerio Público Tutelar por hasta 50.000 unidades de compras.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903, en uso de la facultad conferida por Resolución AGT 40/2010

**EL PROSECRETARIO DE LA
SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA**

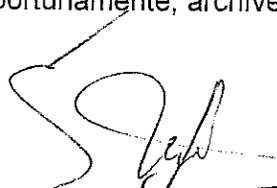
DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar la contratación de catering para el Encuentro sobre "Seguridad Democrática", a realizarse el día 28 de abril de 2010 en la oficina por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de La Boca-Barracas, consistente en un buffet sin bebidas alcohólicas para cien (100) personas.

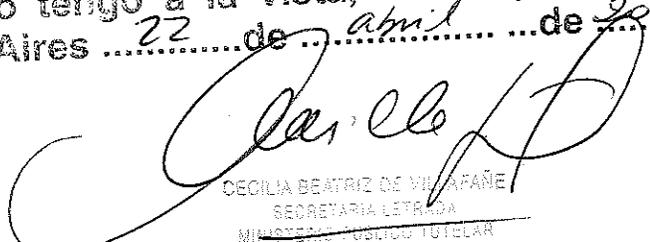
Artículo 2°: Adjudicar la misma a la firma GON ML S.R.L. (CUIT 30-70820836-8) por la suma de pesos Tres Mil Doscientos Cuarenta y Dos con Ochenta centavos (\$ 3242,80)

Artículo 3°: Aprobar el pago de la suma de pesos Tres Mil Doscientos Cuarenta y Dos con Ochenta centavos (\$ 3242,80) contra la conformidad del servicio contratado y la presentación, por parte del proveedor, de la factura pertinente.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.


Dr. Gustavo Javier Terriles
Prosecretario - SGCA
Asesoría General Tutelar

**CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe
Conste. Buenos Aires 22 de abril de 2010**


CECILIA BEATRIZ DE VILAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES